

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Orientación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz; concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/829/CAZ. Francisco Javier Amaya Campos. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con arma de fuego en terreno ni cinegético sin cobrar pieza alguna», los cuales tuvieron lugar el día 8 de septiembre de 2015 (Sierra San Cristóbal), sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción leve art. 76.8 y art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 100 euros.

2. Expte. CA/2015/1158/EP. Juan Jesús Reyes Caballero. Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Transportar 20 jilgueros sin anillar, en relación con el art. 7.2.D) de la Ley 8/03 y no tener la autorización sellada por la sociedad pajaril el día de los hechos», los cuales tuvieron lugar el día 10 de noviembre de 2015 (María Zambrano), sito en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción leve artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 200 euros.

3. Expte. CA/2016/103/CAZ. Francisco Javier Afán Benítez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar con artes prohibidas (hurón y 3 redes) capturando un conejo» los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2015 (vía de servicio AP-4 km 70), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 610 euros e indemnización 31,92 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 8/03 por daños ocasionados a la riqueza cinegética según Decreto 182/05 de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto). Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2016/138/CAZ. José María Román Sánchez. Puerto del Rosario (Las Palmas). Propuesta de Resolución. «Cazar con artes prohibidas (hurón)» los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2015 (Ctra. A-471 frente al Cortijo Cabeza Alcaide), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte. CA/2016/205/EP. Antonio Benítez Dávila. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Propuesta de resolución. «Transportar en el interior del maletero del vehículo matrícula 8189 DBX artes prohibidas (98 perchas y un reproductor del sonido)» las cuales tuvieron lugar el día 13 de noviembre de 2015 (Ctra. A-373 km 26), sito en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción leve art. 73.6 y art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 100 euros.

6. Expte. CA/2016/287/CAZ. Jesús Sánchez Flores. Medina Sidonia (Cádiz). Propuesta de resolución. «Tenencia en el interior del vehículo matrícula CA 8124 BL de dos hurones y 10 redes (artes prohibidas)» las cuales tuvieron lugar el día 9 de enero de 2016 (Ctra. A-381 km 24), sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz), Infracción leve art. 73.8 y art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 100 euros.

7. Expte. CA/2016/443/EP. Antonio Guerrero Candón. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (40 lazos) (Finca El Pedroso) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa de 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 15 de julio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.